

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 28 de junio último, con sanción del Pleno en la de 14 del pasado julio, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras de instalación de puertas metálicas en el Mercado Central de Frutas y Verduras.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 11 de agosto de 1950. — El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.921)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Getafe, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyec-

tado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Getafe y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 13 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—3.195) (A.—13.818)

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Sección de Construcción y Explotación.—Créditos, Contabilidad y Subastas

Hasta las trece horas del día 30 de agosto actual se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación del Ministerio de Obras Públicas, y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de la avenida del Generalísimo, Gran Plaza Norte, cuyo presupuesto asciende a 6.598.461,02 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de treinta meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 95.984,65 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores, suscrita por agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 7 de septiembre de 1950, a las once horas.

El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, más los recargos correspondientes, debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de estas obras.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse, con cada pliego, el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión, firmada por el cedente o cesionario y reintegrada

con póliza de 1,50 pesetas, más los recargos correspondientes, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del Libro I de la ley de Contrato de Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm. ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a realizar por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 1 de agosto de 1950.—El Director general, P. S. (ilegible).
(G. C.—3.217) (O.—15.912)

Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares

ANUNCIO

CONCURSO PUBLICO

Dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de Marina la celebración de concurso público para la adjudicación de las obras relativas a la construcción de un edificio para Comandancia Militar de Marina de Vigo (Pontevedra), por un precio tipo de 4.159.127,97 pesetas, se hace público para general conocimiento que transcurridos que sean veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial del Mi-

nisterio de Marina y Boletines Oficiales de las provincias de Madrid y Pontevedra, contados a partir del último de ellos que lo inserte, se procederá a celebrar el correspondiente concurso público en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en el paseo de la Castellana, núm. 51, Madrid, en el día y hora que oportunamente se señalará, haciéndose público por nuevo anuncio.

El proyecto de las obras, Memoria, planos, presupuestos, pliego de condiciones, etcétera, estarán de manifiesto en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares.

Las proposiciones serán enteramente libres y sin sujeción a modelo. Deberán hacerse en papel sellado de la cuantía prevenida en la ley del Timbre, justificándose en debida forma la personalidad con que se actúe y teniéndose en cuenta lo que se especifica en el correspondiente pliego de condiciones, así como deberá acompañarse, en todo caso, la documentación exigida por las disposiciones vigentes para tomar parte en esta clase de licitaciones.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados, a las que se unirán por separado los resguardos de habérselo constituido la fianza provisional, podrá hacerse, a partir de la publicación de este anuncio, en la Capitania General de El Ferrol del Caudillo y en las Comandancias de Marina de El Ferrol del Caudillo, La Coruña, Bilbao y Vigo, hasta cinco días antes del que se fije para la celebración del concurso, y en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, si bien en ésta podrá hacerse hasta el día anterior al que se fije la celebración del concurso. Esta presentación deberá llevarse a cabo en día y horas hábiles de oficina. Asimismo se admitirán proposiciones, con análogos requisitos, durante un plazo de treinta minutos posteriores a la hora fijada para celebración del concurso, ante la Junta que se constituya a tal efecto.

La fianza provisional, ascendente a pesetas 67.386,92, deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos o en su sucursal local en la forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de agosto de 1950.—P. A. (ilegible).
(G. C.—3.196) (O.—15.919)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En expediente que se tramita en esta Junta Provincial de Beneficencia para la venta en pública subasta notarial de dos fincas urbanas, propiedad del Patronato

del Colegio de Huérfanos de Médicos, sitas en las calles de Miguel Servet, número 5, y Embajadores, número 79, y en virtud de lo dispuesto en el número primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, en relación con el artículo segundo del Real decreto de 20 de agosto de 1923, se concede el plazo de audiencia por veinte días laborables, a contar desde el siguiente al que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Corporación (Amor de Dios, 6), de diez a doce de la mañana, a fin de que puedan alegar lo que a su derecho viere.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de agosto de 1950.—El Secretario, Fernando Gil.—Visto bueno: El Vicepresidente, P. A. (ilegible). (G. C.—3.197)

Jefatura Nacional de Educación y Descanso

Dpt.º de Albergues y Residencias

Se hace público para aquellas personas y entidades jurídicas a quienes pueda interesar, el concurso restringido para adquirir ocho radiogramolas con amplificador, con destino a las Residencias de esta Obra Sindical.

El pliego de condiciones técnicas se halla a disposición en los locales de esta Jefatura Nacional, avenida de José Antonio, número 32, tercero, cualquier día laborable, de diez a catorce horas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 4 de agosto de 1950.—El Jefe Nacional de la Obra, J. de Aguilera. (G. C.—3.194) (O.—15.920)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don José Mercader García, domiciliado en Carolinas de Villaverde (Madrid), calle de Camino de Perales, número 16, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 350 metros aguas arriba a partir de Prado de Casablanca, en término municipal de Villaverde (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaverde, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de diez (10) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción. (A. R. 26-37.)

Madrid, 5 de agosto de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. (G. C.—3.200) (O.—15.917)

Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CEDULA DE NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de Mariano Blanco Rojas, natural de Madrid, que últimamente lo tuvo en Cádiz (Hotel Loreto), se le hace saber, por medio de la presente, que el día 20 de julio de 1950 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 129, del año 1949, en el que apa-

rece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso tercero del artículo 3.º de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el primero del artículo 4.º de la misma.

2.º Declarar asimismo si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar a usted responsable en concepto de autor.

4.º Imponerle la multa de 3.228 pesetas, por contrabando (Ley de 14 de enero de 1929), y la de 5.380 pesetas, por importación ilegal (Decreto de 20 de febrero de 1942), o sea, en total, ocho mil seiscientos ocho (8.608) pesetas, más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

REQUERIMIENTO

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días; bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial Contencioso Administrativo en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 27 de julio de 1950.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno: El Presidente, Angel M. Mendiete. (B.—4.658)

AYUNTAMIENTOS

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

El día 30 del actual tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas que se detallan a continuación, y por año forestal de 1950 a 1951:

A las dieciséis horas, la subasta de pastos del «Arroyo de la Garganta», bajo el tipo de quinientas pesetas.

A las diecisiete horas del mismo día, la de pastos del «Prado Nava», bajo el tipo de ochocientas pesetas.

Las licitaciones de estas subastas serán mediante pliegos cerrados, y bajo las condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si alguna de estas subasta quedase desierta se celebrará una segunda el día 12 de septiembre, a la misma hora, sitio y tasación.

Villavieja, a 3 de agosto de 1950.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—3.157) (O.—15.991)

BUSTARVIEJO

Aprovechamiento de pastos para el año forestal 1950-51:

Al siguiente día hábil transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, las siguientes subastas:

Subasta de pastos del monte de estos Propios «Cerquilla y Lomo», para 300 reses lanares y tres mayores, en 3.600 pesetas.

Idem del monte «Prado Espartal», para 200 reses lanares, 20 vacuno y dos mayores, en 6.000 pesetas.

Idem del monte «La Cotilleja», para 300 reses lanares, en 6.000 pesetas.

Idem del monte «La Candalea», para 200 reses lanares, 150 cabrío, 25 vacuno y dos mayores, en 12.000 pesetas.

Idem del monte «Cerro del Pendón y Agregados», para 7.000 reses lanares, 1.600 cabrío, 100 vacuno y 50 mayores, en 18.000 pesetas.

Idem del monte «Navalmadero», para 500 reses lanares, 100 cabrío, 60 vacuno y 10 mayores, en 30.000 pesetas.

Idem del monte «Dehesa del Valle» (parte cercada), para 460 reses lanares, 150 cabrío, 40 vacuno y cuatro mayores, en 40.000 opesetas.

De quedar desierta alguna de las subastas, se celebrará la segunda, bajo las mismas condiciones, a los diez días siguientes.

Las subastas darán principio a las once horas del día que corresponda, por medio de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, cuyas proposiciones serán reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, debiendo ser acompañadas del resguardo del 5 por 100 en concepto de depósito provisional. Las proposiciones para los aprovechamientos cuya tasación exceda de 10.000 pesetas habrán de ser presentadas hasta las dieciocho horas del día hábil anterior a su celebración.

Las condiciones para tomar parte en dichas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinadas durante las horas de oficina.

Bustarviejo, 5 de agosto de 1950.—El Alcalde, Benigno Martín.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio para la subasta de pastos del monte de los Propios de Bustarviejo denominado ..., para el año forestal 1950-51, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día ..., se comprometo a ejecutar dicho aprovechamiento con arreglo a los pliegos de condiciones facultativo y económico que obran en el expediente de subasta, ofreciendo la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.180) (O.—16.012)

EL BOALO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, en virtud de la autorización concedida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la ley Municipal, se anuncia subasta pública para la enajenación de la siguiente parcela:

Una al sitio «Los Cerrillos», en término de Mataelpino, de una extensión de 915 metros cuadrados, solicitada por don Luis Garrido Alvarez, con carácter de edificable.

La subasta se celebrará transcurridos que sean los veinte días, a partir de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme a los dictados que se expresan en los pliegos de la subasta que se encuentran de manifiesto en la Secretaría hasta el momento de la subasta para examen de los licitadores.

Distrito de El Boalo, 19 de julio de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.174) (O.—16.007)

GUADARRAMA

Se anuncia oposición para cubrir en propiedad plaza de Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, en virtud de la autorización concedida por la Dirección General de Administración Local, con el haber anual de 3.000 pesetas.

La plaza de Auxiliar de Secretaría se considera como Auxiliares administrativos y será cubierta por oposición. Los ejercicios serán dos: uno, teórico, con sujeción al programa que se inserta a tal fin en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939; otro, práctico, que consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas y redacción de documentos. Los aspirantes a dicha plaza deberán tener cumplidos los dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco. Las oposiciones se celebrarán al siguiente día de transcurrir los tres meses de la publicación de

este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. A la instancia se acompañarán los siguientes documentos: certificación de nacimiento; certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía donde el interesado resida durante los dos últimos años; certificado de no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo; y carecer de antecedentes penales y ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste, y cuantos documentos de capacidad posean, expedidos por Centros u oficinas donde hayan prestado su servicios, y haber ingresado en la Caja municipal la cantidad de 25 pesetas.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Villa, dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañándose los documentos que previene la citada Orden de octubre de 1939.

El Tribunal, constituido con sujeción a los preceptos de la Orden mencionada, observará las siguientes normas en la resolución de la oposición, actuando de Secretario del mismo el titular de la Corporación.

Los ejercicios serán eliminatorios.

El aspirante que no obtenga dos puntos en cada ejercicio será eliminado, a cuyo efecto los miembros del Tribunal calificarán con uno a cinco puntos, dividiéndose el total de puntos por el de miembros del Tribunal que actúe.

Guadarrama, 19 de julio de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.173) (O.—16.006)

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrará subasta de aprovechamiento apícola en el «Monte Pinar», mediante la instalación de 350 colmenas movilizadas, y tipo de tasación de cinco pesetas por colmena y año.

La subasta se celebrará en este Ayuntamiento, a las doce horas.

Pliegos de condiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

De quedar desierta, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes.

Guadarrama, 28 de julio de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.178) (O.—16.011)

CERCEDILLA

Aprobados por esta Corporación municipal de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 2 del actual, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que habrán de regir las subastas de pastos de las fincas de los Propios de esta Villa para el año 1950-51, se anuncia en este periódico oficial, previniendo que los citados pliegos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento durante cinco días para presentar reclamaciones contra los mismos, de acuerdo con lo que determina el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924. Transcurrido que sea dicho plazo no se admitirán reclamaciones de ninguna clase contra los mismos.

Cercedilla, 4 de agosto de 1950.—El Alcalde, M. Hortal.

(G. C.—3.177) (O.—16.010)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Velilla de San Antonio, a 8 de agosto de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.216) (O.—15.913)

CAMPO REAL

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tér-

GETAFE

EDICTO

En juicio ejecutivo sobre efectividad de dos letras de cambio, promovido por don Juan Castelló Requena a doña Isidora Rufo García, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la deudora, así descritos:

Edificio de planta baja y alta, distribuido en dieciocho viviendas y tres tiendas, en término de Villaverde; lindando por su fachada principal, con la carretera de Andalucía, sin número; mide doce mil pies; inscrita en el tomo mil doscientos cincuenta y ocho, libro ochenta y siete, folio ciento, finca número cincuenta y un mil setecientos cincuenta.

Para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el treinta de septiembre próximo, a las once.

Para tomar parte, sirviendo de tipo el precio de tasación de cuatrocientas sesenta mil pesetas, consignarán los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes lo deseen, y la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes quedarán subsistentes y el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Getafe, a siete de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez de primera instancia interino, Luis del Prado.

(A.—13.823)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario seguido ante el mismo con el número 270, de 1950, por hurto al súbdito francés Miguel Vicent Ruiz, de cuarenta y seis años, casado, quincallero, hijo de Juan y Henman, natural de Argelia, y con domicilio provisional en Madrid, Motel Mediodía, se cita a dicho perjudicado Miguel Vicent Ruiz para que dentro del término de diez días comparezca ante este dicho Juzgado, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle dicho sumario, conforme determina el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.471)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario seguido con el núm. 163, de 1950, sobre hurto, consistente en la ocupación a Basilio Gavela González de una máquina de calcular marca «Triumphator-Werk», núm. 36.967, cuyo propietario se ignora, se cita a quien se considere dueño de indicada máquina para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a fin de recibirle declaración y demás necesario.

(B.—4.472)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se hace saber al procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, nú-

en garantía de un préstamo de cincuenta mil pesetas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y término de quince días, la siguiente

Finca

En Coslada (Madrid). Granja avícola situada en término municipal de Coslada, al sitio llamado de la Noria y camino de Vicálvaro a Coslada, formada por una tierra compuesta de las parcelas números ciento cuarenta y tres y ciento cuarenta y cuatro del polígono dos y de las edificaciones que se han construido sobre la misma finca. La cabida de esta finca es de diez fanegas ocho celemines y once estadales, equivalentes a tres hectáreas sesenta y dos áreas y veintiocho centiáreas. Linda: al Norte, con unos canchales de cascote y el camino de Coslada, llamado también camino del Romero; al Sur, con huerta de los hermanos Galera; al Este, con tierra de José Gárate, que antes fueron de la Duquesa de Sevillaño y de herederos de don Ramón Madrid, y al Poniente, con tierras de Hermita López, que antiguamente fueron de la familia Sevillano. Cerca de su lindero Norte se halla atravesada esta finca, en dirección de Naciente a Poniente, por la carretera de Vicálvaro a Coslada, y cerca de su lindero Sur la atraviesa, en igual dirección de Poniente a Naciente, por el ferrocarril de Madrid a Barcelona, quedando al Sur de esta línea de ferrocarril un pequeño trozo de finca. Dentro de la misma, y construido a sus expensas, hay varias edificaciones, destinadas a gallineros y e incubadoras, y algo más al Sur de estas instalaciones avícolas existen igualmente, y también construidas por su dueño actual, otras dos dependencias contiguas y destinadas una a establo de vacas lecheras y otra a pocilga o cochiguera para la crianza de cerdos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, doble y simultáneamente con el de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el día veintitrés de septiembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte:

Primero

Que es el tipo de la primera subasta la cantidad de ciento cuarenta y seis mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, cuando menos.

Tercero

Que toda vez se celebra esta subasta doble y simultáneamente en los Juzgados de primera instancia número diecisiete, de Madrid (General Castaños, número uno), y en el de igual clase de Alcalá de Henares, si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarto

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Sexto

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.824)

con reintegro de cuatro pesetas con 50 céntimos, con arreglo al pliego de condiciones económico-facultativas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el mismo día de la subasta.

Todos los gastos de esta subasta, de reintegro, anuncio, confección, título de propiedad, etc., serán de cuenta del adjudicatario, y si no hubiere postor, por la persona o personas que hayan promovido el presente expediente.

Lo que para conocimiento general hago público en Manzanares el Real, a 5 de agosto de 1950.—El Alcalde, E. Arroyo.

(G. C.—3.211) (O.—15.918)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancias de don Luis del Hoyo y Montes, contra don Emilio Montes López, sobre pago de seis mil novecientas veinticinco pesetas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

Una tierra en la Vallueca, por el camino de Tiraz al Calamiñar, a la izquierda, que linda: al Saliente, con herederos de Julián López; Mediodía, Sagrario Dávila; Poniente, Juana Montes, y Norte, Milagros Díaz; de haber, siete fanegas.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de septiembre, a las once de su mañana, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso segundo, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco mil novecientas diez pesetas con setenta y cinco céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado y en efectivo metálico, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptarlos como bastante, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario judicial, P. H., Pedro Jiménez.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León.

(A.—13.825)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra don Juan Palomino Fariñas, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada

mino de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Campo Real, a 5 de agosto de 1950.—El Alcalde, Joaquín Rubio.

(G. C.—3.215) (O.—15.914)

ALCALA DE HENARES

Propuesto por la Comisión de Hacienda y aprobado en principio por el Pleno un tercer expediente de habilitación de algunos créditos para determinados gastos que en el mismo se detallan, dentro del Presupuesto ordinario vigente, los cuales se cubrirán con transferencias dentro del Presupuesto, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que, durante un plazo de quince días, contados desde esta publicación, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Ayuntamiento Pleno.

Alcalá de Henares, 8 de agosto de 1950.—El Alcalde, Lucas del Campo.

(G. C.—3.214) (O.—15.915)

MANZANARES EL REAL

Al siguiente día hábil de transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas de aprovechamientos de pastos de los montes de estos Propios para el año forestal 1950-51:

A las once horas, finca de «El Chaparral de las Viñas», para 100 lanares y 75 cabezas de ganado cabrío, en cinco mil cien pesetas.

A las once y media horas, finca «Dehesa Boyal de Colmenarejo», para 800 reses lanares, en treinta y cinco mil pesetas.

De quedar desierta alguna subasta, se celebrará la segunda, bajo las mismas condiciones, a los diez días siguientes.

Las subastas tendrán lugar por medio de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, cuyas proposiciones serán reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, debiendo ser acompañadas del resguardo del 5 por 100 en concepto de depósito provisional.

Las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas durante las horas de oficina.

Manzanares el Real, a 5 de agosto de 1950.—El Alcalde, E. Arroyo.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio para la subasta de aprovechamiento de pastos del monte ..., de los Propios de este Ayuntamiento de Manzanares el Real, denominado ..., durante el año forestal de 1950-51, se comprometo a ejecutar dicho aprovechamiento con arreglo a los pliegos de condiciones, ofreciendo por el remate la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.212) (O.—15.916)

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta Villa, adoptado en virtud de autorización que tiene concedida, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150 de la vigente ley Municipal, se anuncia subasta pública para la enajenación de la parcela siguiente:

Parcela de terreno al sitio denominado «La Navazuela», en su parte alta, de una extensión de mil metros cuadrados (1.000), que linda: por Norte, Sur y Oeste, con calles públicas en proyecto, y Este, con terrenos del Ayuntamiento.

La subasta se celebrará al siguiente día de transcurridos veinte de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la Casa Consistorial de esta Villa, a las diez horas de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con la asistencia del Secretario, que dará fe del acto.

La parcela que se enajena ha de servir y ser destinada necesariamente a casa vivienda.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel y

mero 286, de 1945, por estafa, Inocente Diaz Canora, domiciliado últimamente en Alza-Buenavista (San Sebastián), que por sentencia dictada por la Sala de Vacaciones de la Excm. Audiencia de esta capital, con fecha 3 de agosto del año último, se absolvió libremente del delito de apropiación indebida de que se le acusaba, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación en forma al referido encartado se expide la presente en Madrid, a 27 de julio de 1950.

(B.—4.453)

JUZGADO NUMERO 16

Robin (Paulette), de veinte años, soltera, hija de Eduard y Henriquette, natural de Mont de Marsan (Francia), comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye por hurto con el núm. 284, de 1950, bajo apercibimiento que caso de no comparecer se la tendrá por instruida del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

(B.—4.480)

JUZGADO NUMERO 20

En el sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, por hurto de un fardo conteniendo lana, hecho ocurrido en la calle Ibiza, en el mes de diciembre del pasado año, por el presente se cita a la persona propietaria de dicho fardo para que dentro del plazo de quince días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, a prestar declaración; y al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.470)

NAVALCARNERO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido, en el ramo separado de prisión del sumario núm. 22, de 1942, devuelto por la Superioridad para la cancelación de cuantas fianzas y embargos se hubieren constituido en la misma, y encontrándose constituida en el mismo fianza por don Moisés García Paz para responder de la libertad provisional del procesado Nicasio Rubio, y siendo de ignorado paradero dicho fiador, se cita al mismo para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para practicar con él las correspondientes diligencias de devolución de fianza, bajo los apercibimientos legales.

(G. C.—3.085)

(B.—4.442)

En virtud de lo acordado en providencia dictada el 28 de julio de 1950 por el señor Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido, en el sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 27, de 1943, por tenencia ilícita de armas y lesiones de otro e Ignacio Ortiz López, que estuvo acogido en la Colonia de Mendicidad de Boadilla del Monte, se acuerda citar a dicho lesionado, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en término de diez días comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de diligencias ordenadas por la Superioridad.

(G. C.—3.084)

(B.—4.441)

ALCALA DE HENARES

Don José Casado Moreno, Juez comarcal de esta ciudad, en funciones de instrucción,

Por el presente hace saber: Que por providencia de 28 de junio de 1950, dictada en el sumario núm. 28, de 1950, sobre apropiación indebida, se acordó citar de comparecencia ante este Juzgado, en término de quinto día, al denunciante don Saturnio Cristóbal Carretero, o comuníquese por escrito su actual domicilio, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—3.093)

(B.—4.449)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

TORRELAGUNA

El señor Juez de instrucción de Torrelaguna, don Enrique Medina Balmaseda, llama, cita y emplaza a Giordano Galán Mariblanca, natural de Camuñas, vecino de Carabanchel Bajo, hijo de Julián y de Matilde, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en el último de los periódicos oficiales, debiendo ser puesto a mi disposición, en caso de ser habido, e ingresado en prisión a resultas del procedimiento número 13, de 1950, por lo dispuesto en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—3.050)

ESCALONA

Dupuy Alonso (Emilio Raimundo Julián), vecino de Madrid, San Bernardo, número 80, segundo, actualmente en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, decretada en la causa núm. 17, de 1947, sobre abandono de destino en su cargo de Secretario que fué del Juzgado comarcal de Santa Cruz del Retamar (Toledo). Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y detención de dicho procesado, ingresándole en la Prisión correspondiente a disposición del Ilmo. señor Presidente de la Audiencia Provincial de Toledo, quien decretó dicha prisión en la referida causa.

(G. C.—3.034)

(B.—4.373)

TALAVERA DE LA REINA

Gómez Rodríguez (Joaquín), de unos treinta y dos años de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la carretera del Este, núm. 81, conocido por «el Negro», que viste chaqueta gris con pantalón de pana, calza alpargatas de goma y usa gorra de visera, ignorándose sus circunstancias personales; Fernández García (Antonio), alias «el Diente», de unos veinte años, vecino de Madrid, con domicilio en la carretera de Aragón, núm. 32, que viste traje de género algo claro, a rayas, calzando zapatos de color avellana, cuyas circunstancias personales se ignoran; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina (Toledo), en el término de diez días, para constituirse en prisión y recibirles declaración indagatoria.

(G. C.—3.033)

(B.—4.372)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado número trece, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, en providencia de esta fecha, recaída en proceso de cognición promovido por el Procurador de los Tribunales don Angel Deloitto Cervera, en nombre y representación de don Rodolfo Sujitz, contra los herederos, causahabientes o subrogados que pudieran haber de la herencia del fallecido don Federico Marcuse, y contra don Cristóbal Janssen Hansen y doña Ana Marcuse, asistida de su esposo don Alberto Midelmann, en reclamación de cuatro mil

pesetas, por la presente se emplaza a los herederos, causahabientes o subrogados que pudiera haber de la herencia del difunto don Federico Marcuse, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los aludidos autos, al objeto de que se hagan cargo de las copias de demanda y documentos y la contesten en forma, en el término que, en su caso, se les señale; apercibidos de que, de no personarse en el expediente, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos, causahabientes o subrogados de la herencia de don Federico Marcuse, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Fernando Larrey.—Visto bueno: El Juez municipal, Felipe González.

(A.—13.822)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

José María Gorrochategui Ripoll, de treinta y siete años, casado, representante, natural de Daroca del Gállego, domiciliado últimamente en Pozuelo de Alarcón, calle San José, 5, se le cita para que el día 29 de agosto de 1950, y hora de las trece, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas número 319, de 1950.

(B.—4.467)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por la presente a Elisa Olivares Olid, de cincuenta y seis años, viuda, sus labores, hija de Emilio y Casilda, natural de Pedalajar (Jaén), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 24 de agosto, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que con la misma se sigue bajo el núm. 246, de 1950, por hurto.

(G. C.—3.083)

(B.—4.440)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 130.—Enriqueta Martínez Iglesias, de veintiséis años, hija de Antonio y de Esperanza, y domiciliada últimamente en la calle de Fuencarral, núm. 134, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 1 de septiembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra la misma.

(B.—4.463)

Juicio de faltas núm. 130.—María Romero Sanz, de treinta y tres años, hija de Vianor y de Estanisláa, domiciliada últimamente en la calle de Fuencarral, número 134, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 1 de septiembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra la misma.

(B.—4.462)

Juicio de faltas núm. 583.—Manuela Mira Romero, de catorce años, hija de Juan y de María, domiciliada últimamente en la calle de Aviación, núm. 10, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día

22 de septiembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma.

(B.—4.461)

Juicio de faltas núm. 320.—Josefa Navidad Gómez, de veintiocho años, hija de Diego y de Juana, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 22 de septiembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra Daniel Motas.

(B.—4.460)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 259, de 1950, por lesiones.—Mota Cánovas (Francisca), domiciliada últimamente en las cuevas altas de la carretera del Este (Madrid), comparecerá el día 25 de agosto, a las once horas, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.066)

(B.—4.400)

Juicio verbal de faltas núm. 20, de 1950, por estafa y vejaciones.—Moltó Serra (Luisa de la Asunción), sin domicilio, comparecerá el día 25 de agosto, a las once horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.067)

(B.—4.401)

Juicio verbal de faltas núm. 306, de 1950, por hurto.—Abenza Garro (Carlos), domiciliado últimamente en caseta Ciudad Universitaria, comparecerá el día 18 de agosto, a las once horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.068)

(B.—4.402)

Juicio verbal de faltas núm. 306, de 1950, por hurto.—Orozco Marín (Basilio), domiciliado últimamente en la calle Mayor, núm. 19, comparecerá el día 18 de agosto, a las once horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.069)

(B.—4.403)

Juicio verbal de faltas núm. 306, de 1950, por hurto.—Abenza Martín (Josefina), domiciliada últimamente en la calle del Olivar, núm. 14, comparecerá el día 18 de agosto, a las once horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.040)

(B.—4.404)

CERCEDILLA

Por la presente se cita a José Fernández González, mayor de edad, casado, natural de Quintela de Leirado (Orense), que tuvo su residencia en Cercedilla, de donde se ausentó, desconociéndose su actual paradero y domicilio, a fin de que el día 18 de agosto y hora de las dieciséis comparezca ante este Juzgado comarcal a la celebración del oportuno juicio de faltas, en concepto de perjudicado, sobre robo, contra Abundio Martín de Diego, como consecuencia del sumario remitido por la Superioridad (número 89, de 1940).

(G. C.—3.051)

(B.—4.393)